



Panan, 12 de sept. de 2025.

Señores.

A QUIEN INTERESE

Asunto: Adenda 002 a los Términos de Referencia No.01,
 Resolución 202 de 2025.

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, por medio del cual se realiza una corrección de un error aritmético en el marco del proceso de evaluación en los TDR No.01, de la resolución 202 de 2025, de la siguiente manera: modificar el valor de la prueba técnica de treinta puntos (30) a veinte (20) puntos, y la entrevista de veinte (20) a quince (15) puntos. Como se ilustra a continuación.

CRITERIOS PARA:	CALIFICACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
<ul style="list-style-type: none"> • ECONOMISTA/INGENIERO/ZOOTECNISTA ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN. • INGENIERO AMBIENTAL • INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O AGROINDUSTRIAL • PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL • PROFESIONAL CONTABLE 	Hasta 30 puntos por experiencia General:		30
	Más de 2 años y hasta 3 años	10 puntos	
	> 3 años y hasta 4 años	20 puntos	
	Más de 4 años	30 puntos	
Experiencia General profesionales, técnicos o tecnólogos.	Hasta 35 puntos por experiencia Especifica:		



Experiencia Especifica profesionales, técnicos o tecnólogos.	Más de 1 año y hasta 2 años	15 puntos	35
	> 2 años y hasta 3 años	25 puntos	
	Mas 3 años	35 puntos	
TOTAL, EXPERIENCIA			65
CRITERIOS PARA: <ul style="list-style-type: none">• ECONOMISTA/INGENIERO/ZOOTECNISTA ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN.• INGENIERO AMBIENTAL• INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O AGROINDUSTRIAL• PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL• PROFESIONAL CONTABLE	CALIFICACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
Prueba Técnica	De 81 a 90% se otorgarán 15 puntos.	20	20
	De 91 a 100% se otorgará 20 puntos.		
Entrevista	De 81 a 90% se otorgarán 10 puntos.	15 puntos	15
	De 91 a 100% se otorgará 15 puntos.		
TOTALES			100

Los demás términos y condiciones contenidos en los términos de referencia se mantienen sin modificación.

Se insta a los interesados a estar atentos a las nuevas disposiciones establecidas en la adenda, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del proceso dentro del marco normativo vigente.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBAL
GRAN TERRITORIO DEL PUEBLO PASTO – RESGUARDO INDIGENA DE PANAN
NIT: 800.219.645-4



La presente adenda se publica en la página web de la ADR, para conocimiento de todos los interesados.

Se expide a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente

RESGUARDO INDIGENA DE
PANAN
GOBERNADOR 2025

JUAN PABLO PASPUEZAN

Representante

Legal

Resguardo

Indígena de

Panan

Correo electrónico: proyectocarrotanquespanan@gmail.com



Casa del saber Indígena de Panán - Celular 3103577300-3152103742

Email: cabildopanan2020@gmail.com

“Tejiendo Unidad, Trabajo y Compromiso Por Panan”